

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500-08-55 extensión 6427

La Chorrera, 25 de abril de 2023
SAPB-057-2023INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA
"Nuevas Galeras para la cría de aves de corral"

PROYECTO: Nuevas Galeras para la cría de aves de corral.	LA SUPERFICIE TOTAL DEL GLOBO DE TERRENO: 5,000m ² .
CATEGORIA DE EsIA: I	
PROMOTOR: Avícola pato campeón, S.A	DESCRIPCIÓN DEL AREA DEL PROYECTO: El área del proyecto se fundamenta en la ampliación de la actividad de crías de aves ya existentes, el cual contienen como primera edificación un galpón con la dimensión de 16 m X 120 m, contemplando una superficie de 1,920 m ² y la segunda con la medida de 16 m X 150m, abarcando un área de 2,400m ² . Ambas edificaciones comprenden una superficie de construcción aproximada de 4,320 m ² , el cual pretender ser ejecutado sobre un globo de terreno sujeto al presente estudio de aproximadamente 5,000 m ² .
REPRESENTANTE LEGAL: Xiaoming Zhang CÉDULA/PASAPORTE: E -8-911319.	IMPACTOS DIRECTOS: - Remoción de cobertura vegetal, - Ruido, - Generación de partículas de polvo, - Generación de desechos sólidos, - Emisiones de gases de efecto de invernadero producirán las maquinarias. - Afectación a la fauna presente en el desarrollo del proyecto.
CUENCA: 140	

ANTECEDENTES:

Atendiendo coordinación Memorando DRPO-SEIA-059-2023, en que la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, nos invita a participar en inspección de evaluación del proyecto denominado "**Nuevas Galeras para la cría de aves de Corral**", de categoría I para evidenciar medidas de mitigación, propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación del componente de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, antes de llevar a cabo las actividades de impacto en el área del proyecto.

OBJETIVOS:

- Verifica el requerimiento o no del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 25 de abril de 2022; (09: 05 a.m.- 09:30 a.m.)**PARTICIPANTES:**

Zuleyla Toribio	Funcionaria SAPB, Ministerio de Ambiente Panamá Oeste.
Johana Castillo	Funcionario SEIA, Ministerio de Ambiente -Panamá Oeste.
Lady Palacios	Funcionaria SEFOR, Ministerio de Ambiente-Panamá Oeste.
Germán Jaén	Funcionario SSH-Ministerio de Ambiente- Panamá Oeste
Laurence de Salas Maria Elena González Nora Friman Xiaoming Zhang	Por la Empresa

gby

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500-08-55 extensión 6427

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:

Al momento de realizar la inspección y comprobación en campo, se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto; así como una evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio; se describe a continuación:

VEGETACION:	Es un área impactada antropogénicamente cuya vegetación es de pequeños arbusto, gramínea, árboles frutales como el aguacate, chirimoya, grosella espinosa, cultivo de plátanos y sembradío de pitahaya
RECURSO HIDRICO:	Proyecto en vista de que no existe la presencia de cuerpos de aguas
FAUNA SILVESTRE:	Al momento de la inspección se observó pájaros y canto de aves
TOPOGRAFIA:	Plano e irregular

ANÁLISIS TÉCNICO:

Esta área del proyecto denominado Nuevas Gáleras para la cría de aves de corral, de categoría I, se fundamenta en la ampliación de la actividad de crías de aves ya existenciales, el cual contienen como primera edificación un galpón con la dimensión de 16 m X 120 m, contemplando una superficie de 1,920 m² y la segunda con la medida de 16 m X 150m, incluyendo una medida de 2,400m². Ambas edificaciones comprenden una superficie de construcción aproximada de 4,320 m², el cual pretender ser ejecutado sobre un globo de terreno sujeto al presente estudio de aproximadamente 5,000 m² y está altamente intervenida cuya vegetación pequeños arbusto, gramínea, árboles de aguacate, chirimoya, grosella espinosa, cultivo de plátano y sembradío de pitahaya

En el momento de la inspección se escuchó trinos de aves y la observación de talingos en el área, pero no de otras especies.

Analizando los componentes biológicos y físicos, se ha determinado que el área no requiere la elaboración y ejecución de un plan de rescate y reubicación de flora y fauna por ser un área alterada con infraestructura y vegetación escasa. Sin embargo, la empresa promotora deberá tomar las medidas necesarias por eventos fortuitos en cuanto a rescate y reubicación de fauna silvestre, en coordinación previa con el personal de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Ministerio de Ambiente de la Regional Panamá Oeste, debido que todas las especies silvestre merece su conservación en su entorno natural, porque cumple un rol importante en el funcionamiento de los ecosistemas.



Lugar de la inspección

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel:500-08-55 extensión 6427

LEGISLACION CITADA:

- **Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004**, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- **Ley 24 del 7 de junio de 1995**, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución AG-0138-2004 “Que aprueba el Manual de procedimiento de la Autoridad Nacional del Ambiente (Anam) para Acciones sobre la vida silvestre en Panamá”.**

CONCLUSIÓN:

- ✓ El proyecto Nuevas Galeras para la cría de aves de corral de categoría I, no requiere **Plan de Rescate y Reubicación de fauna y flora silvestre**.
- ✓ La empresa Promotora Avícola Pato Campeón, S.A deberá tomar las medidas necesarias por eventos fortuitos en cuanto a rescate y reubicación de fauna silvestre, en coordinación previa con el personal de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Ministerio de Ambiente, Regional Panamá Oeste.
- ✓ La empresa promotora Avícola Pato Campeón, deberá brindar charlas al personal que laborará en el proyecto para cumplir a cabalidad con lo establecido en las normas ambientales relacionada a la vida silvestre.
- ✓ Es significativo recalcar que las especies **no incluidas** en la lista de especies amenazadas, están protegidas por la ley 24 de junio de 1995 y es patrimonio natural de la República de Panamá, merecen su protección y conservación.

RECOMENDACIONES:

- 1- Cumplir con la ley de 24 de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dicta otras disposiciones.
- 2- Remitir informe a la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

Elaborado por:

Zuleyla I Toribio **CIENCIAS BIOLÓGICAS**
Licda Zuleyla Toribio Magistra Zuleyla I. Toribio M.
C.T. Idoneidad N° 1606
Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente Panamá Oeste

Revisado por:

Amarilis R. Mendoza **CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
AMARILIS R. MENDOZA S
JEFATURA EN C. AMBIENTALES CERTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES**
Jng. Amarilis Mendoza
Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente Panamá Oeste

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel:500-08-55 extensión 6427

ANEXO

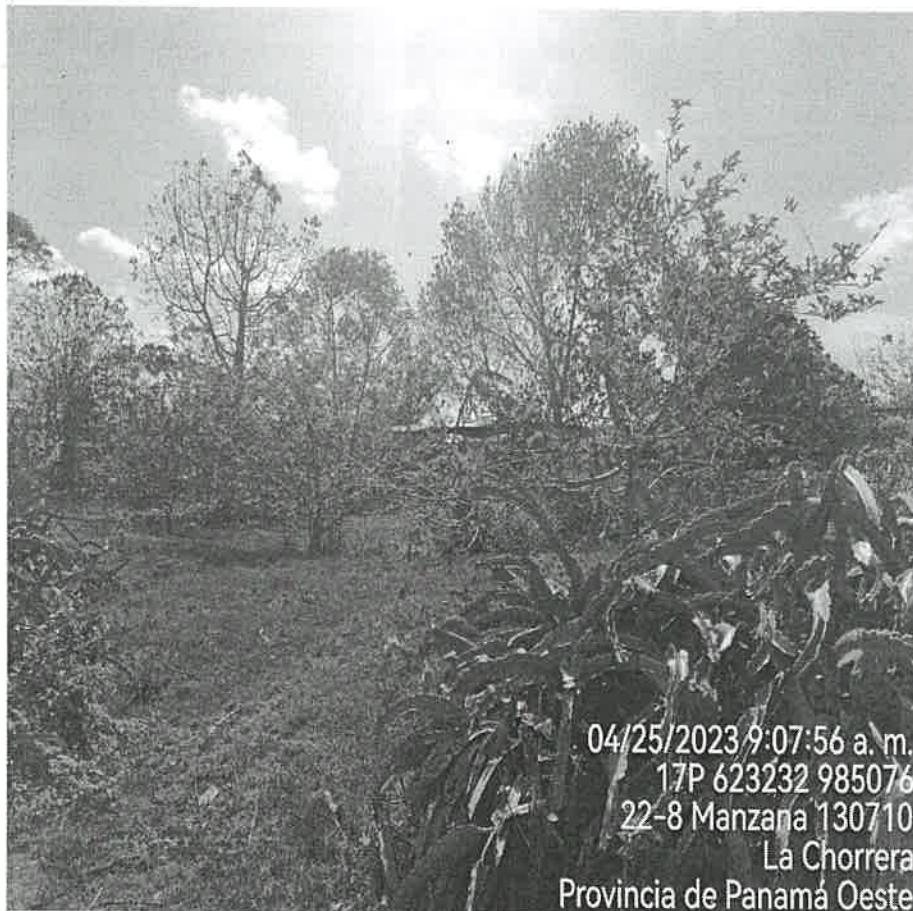


Foto No. 2 Sembradio de pitahayas, gramíneas y árboles frutales



Foto No.2 Área del proyecto cuya vegetación son de pequeños arbusto y cultivo plátanos

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500-08-55 extensión 6427



Foto No.3 Globo de terreno sujeto al Estudio de Impacto Ambiental "Nueva Galeras para la cría de aves de corral.

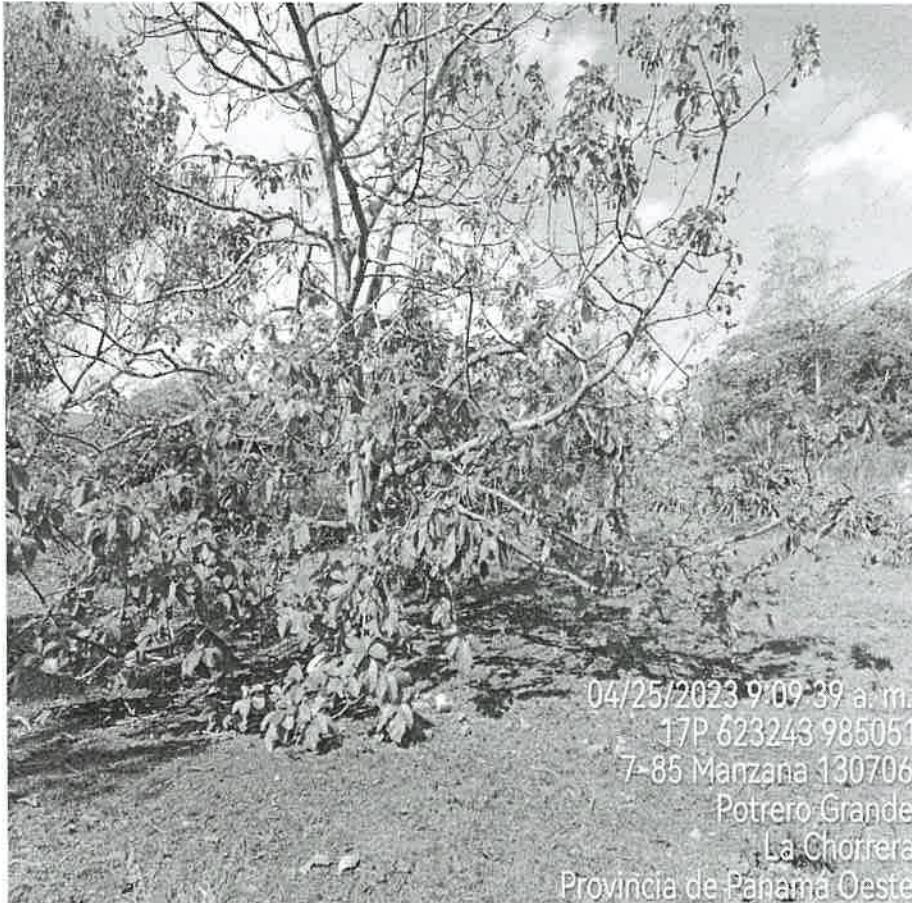


Foto No Árbol de aguacate

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

INFORME TÉCNICO N° 104-2023

Informe Técnico de Inspección

1. GENERALES

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:	Inspección en conjunto para Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.
PROYECTO:	NUEVAS GALERAS PARA LA CRÍA DE AVES DE CORRAL
PROMOTOR:	AVÍCOLA PATO CAMPEÓN, S.A..
FECHA DE INSPECCIÓN:	25 de Abril de 2023
UBICACIÓN:	Corozales Afuera, corregimiento de Hurtado, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	26 de abril de 2023.
PARTICIPANTES:	Lady Palacios, Zuleyla Toribio, Germán Jaén, Johana Castillo – Por el Ministerio de Ambiente. Nora Freeman, María Elena González, Laurence De Salas – Por la Empresa Promotora.

2. OBJETIVOS.

Realizar inspección en conjunto para verificar el área donde se pretende desarrollar el proyecto **NUEVAS GALERAS PARA LA CRÍA DE AVES DE CORRAL** y corroborar la información proporcionada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, específicamente en el punto 7.1 Características de la Flora y el 7.1.1. Caracterización Vegetal, Inventario Forestal.

3. ANTECEDENTES.

A través del Memorando SEIA-059-2023, fechado 18 de abril de 2023, el Téc. Jean Carlos Peñaloza – Jefe de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, hace formal invitación a la Sección Forestal, para la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, “**NUEVAS GALERAS PARA LA CRÍA DE AVES DE CORRAL**”, a desarrollarse en la comunidad de Corozales Afuera, corregimiento de Hurtado, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por la sociedad **AVÍCOLA PATO CAMPEÓN, S.A..**

4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 25 de abril de 2023, a las 9:00 a.m., se realiza inspección en campo en compañía de los participantes señalados al inicio del informe.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

El área donde se pretende desarrollar el proyecto, consiste en una finca que ha sido utilizada en actividades de crías de aves.

En cuanto a la cobertura vegetal del proyecto podemos señalar lo siguiente:

El globo de terreno donde se pretende desarrollar el proyecto, posee áreas con vegetación tipo gramíneas, en su mayoría, con árboles dispersos y algunas áreas con suelos desnudos.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **NUEVAS GALERAS PARA LA CRÍA DE AVES DE CORRAL**, en cuanto a la descripción de la vegetación que existe en el área pudo ser corroborada en campo. Concuerda con lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental presentado.

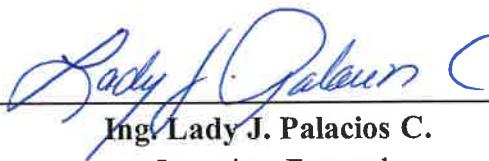
6. CONCLUSIONES:

- El punto 7.1. Características de la Flora, señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **NUEVAS GALERAS PARA LA CRÍA DE AVES DE CORRAL**, concuerda con lo verificado en campo. El Punto 7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal, fue presentado en el Estudio de Impacto Ambiental que se evalúa, y concuerda con lo observado en campo.

7. RECOMENDACIONES:

- Emitir el presente Informe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para el trámite correspondiente.

8. CUADRO DE FIRMAS:

<i>Elaborado por:</i>
 Ing. Lady J. Palacios C. Ingeniera Forestal Jefa Encargada de la Sección Forestal Dirección Regional de Panamá Oeste

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

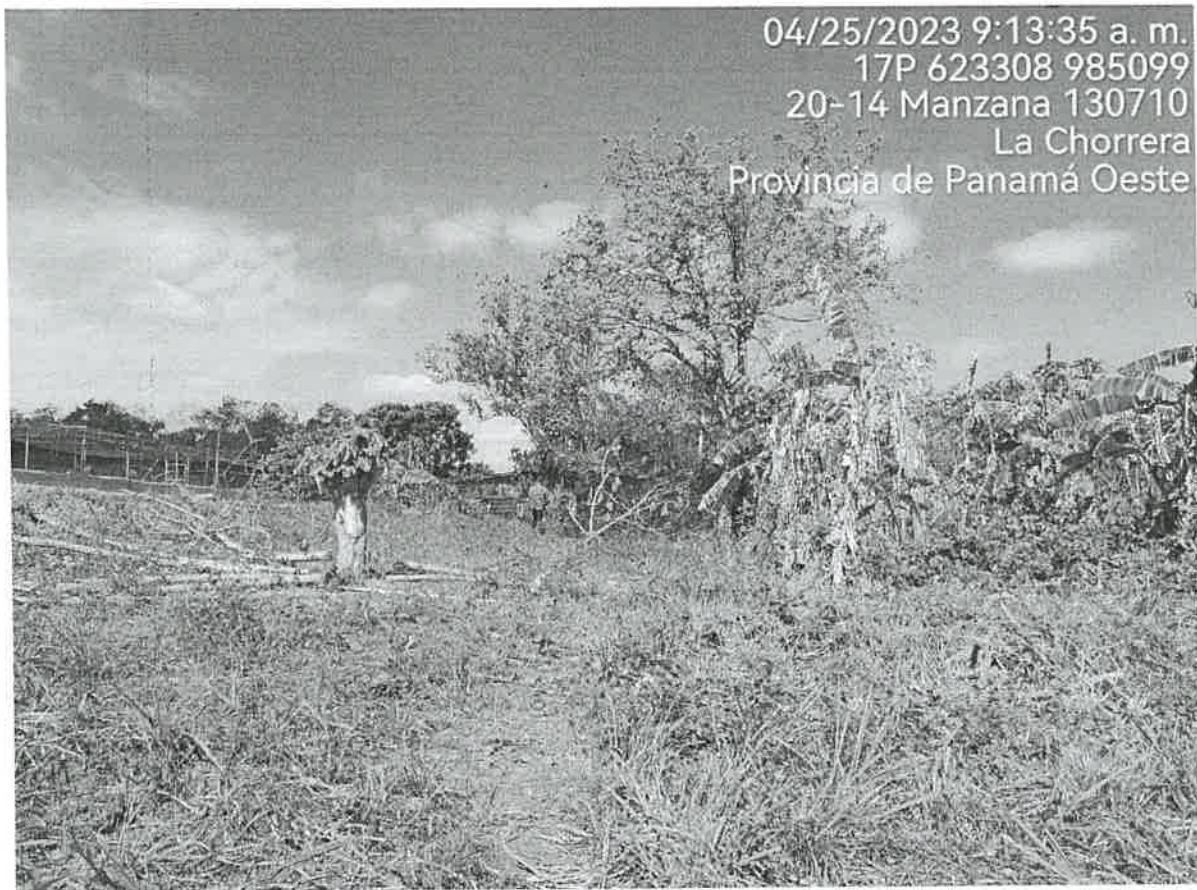
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal



04/25/2023 9:11:03 a. m.
17P 623249 985115
22-8 Manzana 130710
La Chorrera
Provincia de Panamá Oeste



04/25/2023 9:13:35 a. m.
17P 623308 985099
20-14 Manzana 130710
La Chorrera
Provincia de Panamá Oeste

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I
DRPO-SEIA-HO-149-2023**

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL EsIA:	“NUEVAS GALERAS PARA LA CRÍA DE AVES DE CORRAL”	
NOMBRE DEL PROMOTOR:	AVÍCOLA PATO CAMPEÓN, S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL:	XIAOMING ZHANG	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	CONSTRUCCIÓN	
CONSULTORES Y No. DE REGISTRO:	YAMILETH BEST ISABEL MURILLO	IRC-008-2012 IRC-001-2020
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	COMUNIDAD DE COROZALES AFUERA, CORREGIMIENTO DE HURTADO, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	
PARTICIPANTES:	<p>Por MiAMBIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">- Yohana Castillo / Técnica de la SEIA- Germán Jaén / Técnico de la SSH- Zuleyla Toribio / Técnica de la SAPB- Lady Palacios / Técnica de SEFOR <p>Por el Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none">- Laurence De Salas / Encargado del proyecto- Xiaoming Zhang / Representante Legal del proyecto- María Elena González / por la Consultoría- Nora Freeman / Por la Consultoría	
FECHA DE INSPECCIÓN:	25 DE ABRIL DE 2023	
FECHA DE ELABORACIÓN:	27 DE ABRIL DE 2023	

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para una mejor verificación de los impactos ambientales que se puedan producir en el desarrollo del proyecto en proceso de evaluación.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:00 a.m., del martes, 25 de abril de 2023, se realiza inspección a campo para verificar las condiciones físicas y biológicas que se describen en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I en proceso de evaluación. A la misma participaron el representante legal del proyecto, encargado del proyecto, equipo consultor y técnicos de la institución. Se inició el recorrido del polígono y de sus áreas colindantes, culminando a las 9:45 a.m.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Según Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el proyecto consiste en la ampliación de la actividad de crías de aves ya existentes, el cual consiste en la construcción de dos (2) nuevas galeras para la cría de aves de corral.

Aspectos Generales de las Galeras:

Dimensión	Aspectos generales de las galeras	Superficie total	División interna / secciones	Densidad aprox. de aves por galpón	Detalles de la especie o raza
16m x120m	Ambas galeras contarán con una altura promedio de techo 3.34m de dos (2) agua. Desagües o canales para la limpieza y desinfección, con caída en cascada hacia laguna de oxidación. Fundación perimetral y cubierta todo alrededor con malla gallinera.	1,920m ²	10 de 12m ²	200	Gansos africanos (<i>Anser cygnoides</i>)
16m x150m		2,400m ²	15 de 10m ²	275	Patos Pekín (<i>Anas platyrhynchos domesticus</i>)

El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real No. 3886 (F), Código de Ubicación No. 8610, con una superficie de 6ha + 237.66m², de las cuales se utilizarán 5,000m². El Registral Titular de la Finca es el señor XIONG HUI QIU, que mediante Nota Notariada autoriza a la Sociedad AVÍCOLA CAMPEÓN, S.A., cuyo Representante Legal es el señor XIAOMING ZHANG, para el desarrollo del proyecto.

Esta finca mantiene un EsIA Categoría I denominado CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA CRÍA DE POLLOS, aceptado a través de la nota DINEORA-NOTIF-110-0604-2006, en un área de 5,280.00 metros cuadrados.

V. VERIFICACIÓN EN CAMPO:

Se realiza el recorrido por el área donde se desarrollará el proyecto, se observó la existencia dentro de la finca de galeras para cría de aves, que están en funcionamiento, con EsIA aprobado. Dentro de esta misma finca se desarrollará la construcción en un área abierta, que no ha sido impactada, de dos (2) nuevas galeras para la cría de aves (pato pekin y gansos africanos).

Topografía, dentro del área es plana, a ligeramente inclinada.

Recurso Hídrico, en Informe Técnico N° DRPO-SSH-064-2023, fechado 25 de abril de 2023, en la descripción del hallazgo menciona: “*Que dentro del área de influencia del proyecto o colindante a esta no existe ningún cuerpo de agua superficial (ríos, quebradas o lagos) Coordenadas UTM WGS84 623245 m E / 985097 m N*”.

Vegetación, en Informe Técnico N° 104-2023, fechado 26 de abril de 2023, en el desarrollo de la inspección menciona: “*En cuanto a la cobertura vegetal del proyecto podemos señalar lo siguiente: El globo de terreno donde se pretende desarrollar el proyecto, posee áreas de vegetación tipo gramíneas, en su mayoría, con árboles dispersos y algunas áreas con suelo desnudos*”.

Fauna Silvestre, en Informe de Inspección Técnica SAPB-057-2023, fechado el 25 de abril de 2023, en el resultado de la inspección menciona: “*FAUNA SILVESTRE: Al momento de la inspección se observó pájaros y canto de aves*”.

Luego del recorrido por área de la huella del proyecto, nos dirigimos donde se ubican fuera de la huella del proyecto, la laguna de oxidación y la fosa de mortandad, ambas en funcionamiento, las mismas serán utilizadas para canalizar a través de tuberías de PVC la descarga del agua residuales de las galeras y depósito de las aves muertas.

IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN



Imagen 1 y 2. Vegetación compuesta por árboles dispersos y área con suelos desnudos.



Imagen 3 y 4. Área donde se construirán las dos galeras para aves.

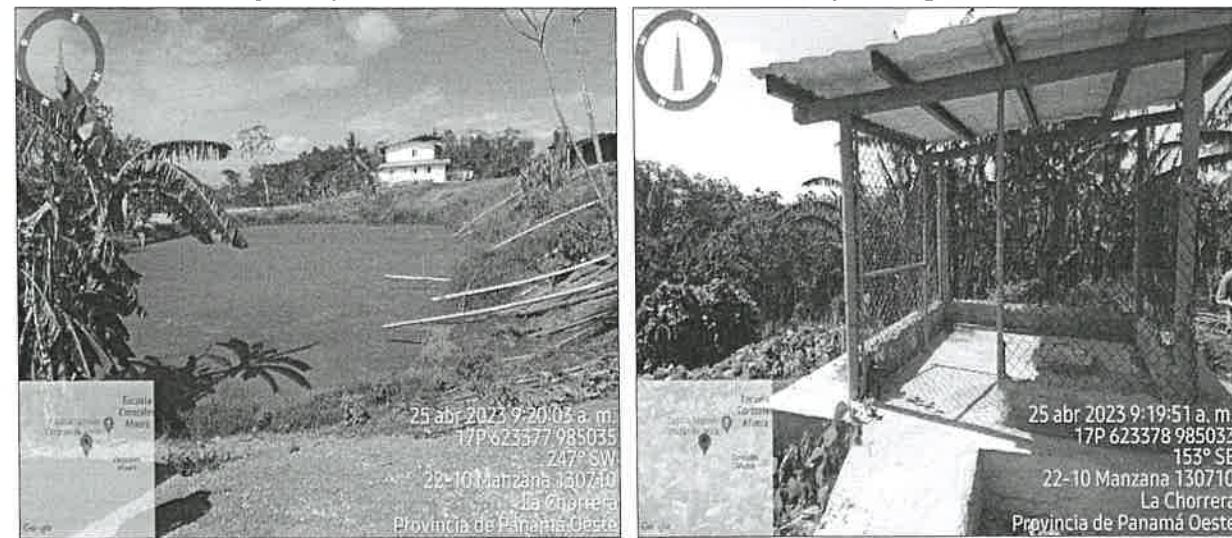


Imagen 5 y 6. Laguna de oxidación y fosa de mortalidad.

VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN:

Al realizar la revisión del documento de Estudio de Impacto Ambiental y lo observado en la inspección de campo se determina la siguiente ampliación y su justificación:

1. Dentro del EsIA, en el **Capítulo 4. INFORMACIÓN GENERAL**, el número del carné de residente permanente del promotor del proyecto, el señor XIAOMING ZHANG, no es el correcto.

2. Dentro del EsIA, en el punto **5.4.3. Operación**. Se menciona: “*Una vez culminada la etapa de construcción se pretende la operación mediante la ocupación de la aves e inicio de las tareas operativas las cuales involucran diversas actividades, de mantenimiento, limpieza, desinfección, recolección de la carcasa entre otros*”. Por lo antes descrito, se solicita:

2.1. Describir que tipo de tratamiento se utilizará para el mantenimiento, limpieza y desinfección de las galeras para evitar el control de la proliferación de vectores y malos olores, para asegurar una mayor higiene y no contaminación de las mismas.

3. Dentro del EsIA, en el punto **5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**. Menciona: “*El suministro de agua requerida para todas las actividades y manejos propias de la producción avícola de dos (2) pozo subterráneos con sistema de turbina, ...*”. Sin embargo no se menciona tanques para el almacenamiento de agua y su capacidad. Por lo tanto se solicita:

3.1. Ampliar la información sobre donde será el almacenamiento del agua y la cantidad necesaria a utilizar en las dos (2) galeras.

4. Dentro del EsIA, en el punto **5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**. Menciona: “*El proyecto ha tomado en consideración la emanación de las aguas provenientes de la limpieza y desinfección de los galpones por lo que se ha programada idear canales de desagüe, para la recolección de las mismas y llevarlas mediante un sistema de caída en cascada hacia el punto determinado como tina o laguna facultativa de oxidación en funcionamiento*”. Por lo antes descrito se solicita:

4.1. Aclarar la ubicación de la tina o laguna facultativa de oxidación para la descarga de los canales de desagüe de los galpones.

5. Dentro del EsIA, punto **5.7. Manejo y disposición de desechos en todas las fases**. Menciona: “*Se establece para diferentes procesos un programa de manejo adecuado según las características del material desecharo, para darles el destino más adecuado desde el punto de vista medioambiental, que incluye las operaciones de recolección, almacenamiento, transporte y disposición final*”. Se solicita:

5.1. Ampliar la información sobre el programa de manejo de los desechos que se menciona dentro del EsIA.

6. Dentro del EsIA, punto **5.7.1. Sólidos**. Menciona: “*los desechos producidos en la fase operativa de proyecto originarios de la carcasa son destinados a un lugar específico temporal en donde posteriormente es recolectada de manera periódica por una entidad no gubernamental denominada, Organización Reconexión Hombre Madre Tierra (ORHOMATI), ...*” Se solicita:

6.1. Aclarar el lugar específico temporal donde será depositado los desechos producidos originarios de la carcasa.

6.2. Presentar constancia entre el promotor y la Organización Reconexión Hombre Madre Tierra (ORHOMATI), la cual según dentro del EsIA indica que, será la entidad que se encargará de recolectar los desechos sólidos producidos por el proyecto en su fase de operación.

7. Dentro del EsIA, punto **5.7.1. Sólidos**. Menciona: “Referente a los desechos provenientes de las aves muertas cabe mencionar que existe la construcción de una fosa para la recepción de los mismos”. Por lo antes descrito, se requiere:

7.1. Indicar cuál es la capacidad que posee la fosa séptica o de mortalidad para las aves muertas.

7.2. Ampliar la información sobre, cuál es el tratamiento que se le dará a las aves muertas dentro de la fosa séptica o de mortalidad.

VII. CONSIDERACIONES FINALES:

En cuanto al componente físico/biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA, Categoría I.

EVALUADO POR:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOHANA Y. CASTILLO V.
MGER EN C. AMBIENTALES
CIEFL. M. REC. NAC.
IDONEIDAD: 9.074-11-010-26

YOHANA CASTILLO

Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PENALOZA P.

JEAN PENALOZA *

Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

Yolany Castro
YOLANY CASTRO
Directora Regional Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

